
**ACTA N° 017-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Extraordinaria número diecisiete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del treinta de junio del dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional
-------------------------------	-------------------

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Miembros suplentes ausentes sin justificación:

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presidencia

En acatamiento del Acuerdo 2016-015-003: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) del Consejo Superior Notarial.

La Presidenta del Consejo introduce el tema y cede la palabra a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, quien de inmediato solicita el ingreso del Lic. Ricardo Morales Sequera para que inicie la presentación respectiva.

Conforme transcurre la exposición, la Licda. Jiménez Monge interviene oportunamente, para explicar o fundamentar algunos puntos en concreto, y los miembros, a su vez, formulan preguntas, realizan observaciones o sugieren cambios y puntos a ser tomados en cuenta para el acuerdo. De todo ello se va tomando nota.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-017-001:

- a) Tener por recibido el avance del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) del Consejo Superior Notarial, que contiene

- los riesgos considerados altos o medios. Lo anterior en acatamiento del Acuerdo 2016-015-003.
- b) Tomar nota de las modificaciones que surgieron en la presente junta e incorporarlas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, para agendarlo de nuevo en sesión extraordinaria del martes 12 de julio a las 8:30 a.m., en la cual se conocerán los “riesgos bajos”.
 - c) Determinar que el Riesgo 5 (R5) “*La no prestación de servicios eficientemente. Incumplimiento de los deberes legales de la institución*” es de atención inmediata y queda catalogado como prioridad número uno para la Dirección Nacional de Notariado.
 - d) En razón de que el “R5” mencionado en el inciso anterior, comprende la compra de inmueble para albergar la Dirección Nacional de Notariado, este órgano toma la decisión de comisionar al Grupo de Trabajo que para esos efectos se conformó mediante Acuerdo 2016-012-004, para que quincenalmente presente a este Consejo – a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta que se concluyan los trámites – un informe detallado de los avances alcanzados. Además, en los mismos términos y sobre el mismo tema, comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita informes quincenales, sobre los trámites administrativos que vayan ejecutando al respecto a nivel institucional.
 - e) Autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que realice los trámites administrativos que correspondan a fin de ejecutar lo dispuesto en este acuerdo.
 - f) Comisionar a la Secretaria de Actas para que, a partir hoy, agende en el orden del día de cada sesión ordinaria, la presentación de los informes mencionados, los cuales concluirán hasta que se haya alcanzado la meta propuesta en el “R5” supra citado.
 - g) El Consejo tendrá a su cargo conocer y aprobar el cartel de contratación, antes de su remisión a la Contraloría General de la República, y recomienda que se realice solicitando tanto la autorización de licitación concursada, como la autorización para optar por el Régimen Recursivo.
 - h) Comuníquese y ejecútese de inmediato

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Conste en actas que una vez finalizada la exposición, y antes de tomar el acuerdo anterior, el Lic. Morales Sequera se retiró de la sala de sesiones.

ARTÍCULO TERCERO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

Invitación del Señor Daniel Sedar-Senghor, Presidente de la Unión Internacional del Notariado para participar en el XXVIII Congreso Internacional del Notariado, que tendrá lugar los días 19, 20, 21 y 22 de octubre del 2016 y en las Reuniones de las Comisiones de Trabajo de la UINL que tendrán lugar los días 16, 17 y 18 de octubre del 2016 en París - Francia. Se agenda en esta sesión extraordinaria con el propósito de bajar costos de inscripción y de compra de tiquetes, ya que para ello los trámites deben realizarse antes del 1° de julio. Con esto se atiende lo dispuesto en el Acuerdo 2016-016-010.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández expone el tema y presenta programas de las actividades organizadas por la Unión Internacional del Notariado (UINL), específicamente el XXVIII Congreso Internacional del Notariado, ambos mencionados previamente. Asimismo, hizo presentación verbal respectiva, la cual queda agregada al acta, junto con toda la documentación remitida.

Continúa su intervención proponiendo que en el XXVIII Congreso Internacional del Notariado, a celebrarse del 19 al 22 de octubre del 2016, participe él en su calidad de secretario del Consejo Superior Notarial, así como el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano en representación de la Dirección Nacional de Notariado. Propone también su participación en la Reuniones de las Comisiones de Trabajo de la UINL los días 16 al 18 de octubre del 2016, esto como miembro de las Comisiones de Trabajo de la Unión Internacional del Notariado (UINL).

Para los efectos expuestos, él se ofrece a pagar sus tiquetes aéreos y de seguido describe de los antecedentes, objetivos y el programa respectivo de las Reuniones de Comisiones de Trabajo de la UINL y del XXVIII Congreso Internacional del Notariado:

1.- Antecedentes.

La Unión Internacional del Notariado (UINL) es una organización no gubernamental internacional, instituida para promover, coordinar y desarrollar la función y la actividad notarial en el mundo. Fue fundada en el año 1948 con una integración inicial de 19 países. La UINL cuenta con 86 países al 31 de diciembre de 2013, de los cuales 22 de los 28 de la Unión Europea, y 15 de los 19 del G20 (El grupo de las 20 principales economías, incluye a países desarrollados y potencias emergentes) ilustrando así la expansión del sistema jurídico continental. Actualmente se encuentra implantado en alrededor de 120 países, representando 2/3 de la población mundial y más del 60% del Producto Interno Bruto mundial.

La UINL está dirigida por un Consejo de Dirección de 28 consejeros, su órgano de decisión es la Asamblea de Notariados miembros donde cada país dispone de un sólo voto cualquiera que sea su importancia. Un Consejo General de 172 miembros y comisiones continentales e intercontinentales constituyen las fuerzas de proposición y actúan a nivel científico (formación, investigación), estratégico (organización, tratados, desarrollo), económico (red, actividades) y sociológico (derechos humanos, protección social).

El fin primordial de la UINL es facilitar las relaciones entre los notarios de los diferentes notariados miembros para intercambiar información y experiencias relativas al quehacer profesional y específicamente también los siguientes:

- a) Promover la aplicación de los principios fundamentales del sistema de notariado de derecho civil y en particular de los principios de deontología notarial;
- b) Representar al notariado ante las organizaciones internacionales y colaborar con las mismas;
- c) Colaborar en el plano internacional a la armonización de las legislaciones notariales nacionales;
- d) Promover, organizar y desarrollar la formación profesional y apoyar los trabajos científicos en el ámbito notarial;

-
- e) Promover congresos internacionales, conferencias y encuentros internacionales;
 - f) Establecer y promover relaciones con los notariados nacionales a fin de colaborar en su organización y desarrollo en previsión de su futura incorporación a la Unión;
 - g) Establecer y promover relaciones con otras organizaciones, además de aquellas del sistema de derecho continental, a fin de colaborar en ámbitos de interés común.
 - h) Aportar su apoyo a la evolución del derecho en materia notarial a aquellos países que lo soliciten.

2.- Breve explicación de los objetivos, contenidos del XXVIII Congreso Internacional del Notariado y temas a tratar.

Este encuentro del notariado internacional es una ocasión única para trabajar juntos, con colegas del mundo entero, sobre los tres temas fundamentales que forman el programa del Congreso:

a) DOS TEMAS CIENTÍFICOS

- **TEMA I:** El Notario como tercero de confianza.
- **TEMA II:** La escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos

b) UN FORO INTERNACIONAL:

- **FORO SOBRE:** El Reglamento europeo sobre las sucesiones internacionales y países terceros

OBJETIVOS TEMAS CIENTÍFICOS: Los objetivos derivados del desarrollo de los dos temas científicos son:

- Determinar las razones sociales, jurídicas y económicas del **Notario como tercero de confianza de los ciudadanos, las empresas y el Estado**
- Establecer los retos técnicos y jurídicos de la **escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos**

OBJETIVOS FORO: Dentro de los objetivos del Foro tenemos:

- Analizar el **reglamento europeo de sucesiones internacionales y terceros Estados, en donde se establecerán tres grandes ejes de reflexión:**
 - desde el punto de vista del derecho aplicable,
 - desde el punto de vista del orden público europeo,
 - desde el punto de vista de la tributación.

2.a- Breve explicación de los objetivos y contenidos de la Reuniones de Comisiones de Trabajo de la Unión Internacional del Notariado y temas a tratar.

El Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, Secretario del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, es miembro acreditado de

la Comisión de Integración y Tratados (TLC/NAFTA/ Comunidad Andina/ Mesoamérica /Mercosur / Relación Notariados Anglosajones) de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) y por esta razón participará activamente en la Reuniones de Comisión de Trabajo de la Unión Internacional del Notariado.

En las reuniones de las Comisiones de Trabajo, que se llevarán a cabo del 16 al 18 de octubre, los participantes realizan los análisis y conclusiones de las diversas Comisiones, que culminan en propuestas concretas dirigidas a que la UINL proponga cambios y mejoras en la práctica y en la normativa de cada uno de los países de sus notariados miembros.

Estas Comisiones abarcan diversos ámbitos del ejercicio de la función notarial, todos los cuales, como se aprecia en el Programa respectivo, de gran relevancia para el notariado costarricense.

El método de trabajo de las Comisiones es siguiendo propuestas concretas que se formulan por sus integrantes durante la celebración de las reuniones, la discusión de los mismos, que incluyen la presentación de sus proponentes y el análisis del derecho comparado, y concluyen con recomendaciones que son sometidas a la Asamblea General para su consideración y eventual puesta en práctica, sujeto a la aprobación de la propuesta.

3.- Perfil del personal participante y metodología del encuentro.

El Congreso está dirigido principalmente a notarios públicos, entes gremiales e instituciones y funcionarios vinculados con la función notarial y el notariado de cada uno de los países miembros de la UINL y que puedan de alguna manera, promover o presentar dentro de cada uno de los países, los aspectos y acuerdos adoptados en el Congreso.

Por tanto, los participantes deseados son: notarios o funcionarios relacionados con instituciones notariales o reguladoras o fiscalizadoras de la actividad notarial.

4.- ¿Qué resultados se esperan de la actividad y beneficios para la Dirección Nacional de Notariado?

Compartir y aprovechar las experiencias de los diferentes países participantes, siendo conscientes de su heterogeneidad. Al tiempo dar a conocer la normativa notarial en Iberoamérica, con la correspondiente adaptación a la realidad social de cada país.

Conocer y compartir la situación de los diferentes notariados del mundo, en relación con la temática a analizar y eventualmente obtener insumos para aplicación interna de la Dirección Nacional de Notariado.

La Dirección Nacional de Notariado es el ente rector y fiscalizador de la función notarial en Costa Rica y resulta de especial interés obtener retroalimentación sobre los temas a tratar en el Congreso, para en el desarrollo y mejoramiento de la función notarial en Costa Rica. Se espera además, contar con información, bibliografía y contactos directos en cuanto a las últimas regulaciones existentes en materia notarial.

5.- ¿Por qué considera que es importante la temática en relación con el notariado costarricense y específicamente con la Dirección Nacional de Notariado?

Es muy importante la participación de la DNN en el XXVIII Congreso de la Unión Internacional de Notariado, porque representa la culminación de importantes esfuerzos de la comunidad notarial mundial para tratar temas de actualidad y que el Consejo Superior Notarial se encuentra analizado para efectos de llevar a cabo y proponer los cambios requeridos.

Entre ellos cabe destacar los siguientes, a manera de ejemplo:

- 1- *"El notario como tercero de confianza"*. Se analizará el rol del notario como facilitador de las relaciones entre los usuarios, sino también y sobre todo, el de garantizar la seguridad jurídica.
- 2- *"La escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos"*. En este campo, se resalta la interacción con otros actores internacionales, tanto notarios como registros, usuarios, etc., que han llevado a cabo modificaciones y actualizaciones dirigidas a digitalizar la función, sin dejar de lado la importancia de la figura del Notario Público.

Se evidencia entonces que los temas de fondo de las actividades se dirigen a mejorar y ampliar los conocimientos de los participantes acerca de la importancia de la participación del Notariado en la sociedad, y es una oportunidad importantísima para compartir conocimientos, que resulte en el fortalecimiento de la figura del Notario, como garante del Estado, de la seguridad jurídica, bajo principios constitucionales y legales, dentro del concepto del Notariado tipo latino.

La Dirección Nacional de Notariado tiene como parte de sus funciones la promulgación de directrices y lineamientos dirigidos a mejorar la seguridad jurídica, así como a garantizar la permanencia del notariado latino como una forma de asegurarla.

Tiene también el deber de mantenerse actualizada y, de ser necesario, proponer la reforma legal necesaria para los fines dichos, y para garantizar que el Notariado en nuestro país se encuentre siempre a la vanguardia en seguridad, tecnología, en armonía con los Notarios Públicos que ejercen la función.

6.- Temas a tratar, vinculados con el notariado o la función notarial

Los temas a tratar en el XXVIII Congreso Notarial son:

I- Ceremonia inaugural y primera Sesión Plenaria (19 octubre 2016)

II- Tema I – El notario como tercero de confianza (20 octubre 2016)

El rol del notario es, desde siempre, no solamente el de facilitar las relaciones entre los usuarios, sino también y sobre todo, el de garantizar la seguridad jurídica. La Mesa redonda del Tema I será una oportunidad propicia para demostrar cómo en nuestras sociedades modernas, con tecnologías avanzadas, persisten incluso con una mayor intensidad, las necesidades básicas que llevaron a establecer la intervención del Notario como tercero de confianza.

La utilidad del notario frente a los ciudadanos, a las empresas y al Estado es el fundamento de la perennidad de su función.

Sobre la base de estos fundamentos jurídicos, económicos y sociales, el notariado está en condiciones de reinventarse y fortalecerse.

III-Tema II – La escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos (21 octubre 2016)

La digitalización concierne principalmente, por un lado, los intercambios entre los distintos actores que interactúan con el notario (usuarios, administraciones, registros públicos, etc.) y la transmisión entre los mismos notarios, y por el otro, la escritura pública misma.

Los aspectos de la digitalización se abordarán desde un punto de vista tanto técnico como jurídico.

Los ponentes se interrogarán acerca de los retos de la digitalización en términos de rapidez, eficacia, seguridad jurídica y autenticidad.

Posteriormente se evaluarán las reflexiones prospectivas en cuanto a las exigencias futuras que permitan la cualificación de la escritura pública

IV- Foro internacional (22 octubre 2016)

El nuevo Reglamento sucesorio europeo de fecha 4 de julio de 2012, con entrada en vigor el 17 de agosto de 2015, modifica radicalmente el derecho de las sucesiones internacionales, más allá de las fronteras de la Unión Europea.

En el foro se estudiarán, a través de casos prácticos específicos, diferentes hipótesis en que las disposiciones del Reglamento se encuentran frente a la legislación de un tercer Estado.

Se establecerán tres grandes ejes de reflexión:

- desde el punto de vista del derecho aplicable,
- desde el punto de vista del orden público europeo,
- desde el punto de vista de la tributación.

Segunda sesión plenaria

- Presentación de Conclusiones por los Coordinadores Internacionales de cada uno de los dos temas.

Exposición de Conclusiones del Foro por el Presentador

7.- Contenido Presupuestario: Para efectos de los gastos respectivos, se cuenta con el contenido presupuestario, según reservas presupuestarias **número 2016-00060** para boletos aéreos; **número 2016-00061** para inscripciones en las capacitaciones; y **número 2016-00062** para viáticos al exterior.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

Conste en actas pero fuera del acuerdo, que la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge solicitó a la Dirección Ejecutiva un informe detallado de cuántos viajes, incluyendo nombres y apellidos, ha autorizado la Dirección Nacional de Notariado del 2015 a la fecha. El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano toma nota para responder a esta solicitud en la segunda sesión ordinaria del mes de julio. (21 de julio de 2016).

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-017-002:

- a) **Aprobar la participación del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández y del M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, en el XXVIII Congreso Internacional del**

Notariado, que tendrá lugar los días 19, 20, 21 y 22 de octubre del 2016. El Lic. Quesada Hernández, además participará en en las Reuniones de las Comisiones de Trabajo de la UINL, los días 16, 17 y 18 de octubre del 2016. Ambas actividades se realizarán en la ciudad de Paris, Francia.

- b) Tener debidamente aprobada la cancelación de: tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, viáticos, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo con el itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso del Director Ejecutivo, de igual forma aplica para el Lic. Quesada Hernández, salvo por la compra de los boletos aéreos, los cuales éste se ofreció a cancelar con sus propios recursos.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que inicie los trámites administrativos que correspondan.
- d) Comuníquese y ejecútese de inmediato

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO CUARTO: Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva expone propuesta de acuerdo para responder al oficio JD-MBR 001-2016, suscrito por el diputado Otto Guevara Guth, sobre el Proyecto de Ley Expediente 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 BIS, 16, 81 y adición del artículo 16 BIS de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.º 7786, de 30 de abril de 1998". Solicitado por el Diputado Guevara Guth "para la toma de decisiones relacionadas con la citada iniciativa de ley". Lo anterior en seguimiento de los Acuerdos 2016-014-009 y 2016-016-012.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano toma la palabra y explica que, ya que el proyecto en mención es promovido por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), él los contactó para consultar si existía la posibilidad de incluir alguna normativa que, a nivel legal, le otorgara potestad a este Consejo la creación de lineamientos al respecto, y la respuesta fue afirmativa, considerándolo además propicio, razón por la cual indicaron que ellos la analizarían y eventualmente procederían con su aprobación.

El M.Sc. Sandí Baltodano continúa su intervención manifestando que, para esos efectos, la Asesoría Jurídica de esta Dirección ya cuenta con una propuesta adicional a la aprobada mediante Acuerdo 2016-016-012, y también comenta que trató de coordinar lo pertinente con el Jefe del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Lic. Román Chavarría, pero a la fecha éste se encuentra fuera del país. En razón de lo expuesto considera oportuno esperar a que él regrese para enviar todo junto en un mismo documento.

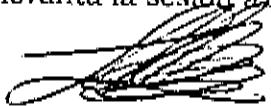
La Licda Ana Lucía Jiménez Monge opina que también debe señalarse "*que todo lo que tenga relación con el notariado sea previamente coordinado con el Consejo Superior Notarial*", a lo que el Director Ejecutivo añade "*y autorizar al Consejo Superior Notarial a normar el campo notarial*".

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2016-017-003:**

- a) Tener por recibido el avance de la propuesta que ha presentado la Dirección Ejecutiva para brindar respuesta al oficio JD-MBR 001-2016, suscrito por el diputado Otto Guevara Guth, sobre el Proyecto de Ley Expediente 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 BIS, 16, 81 y adición del artículo 16 BIS de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de abril de 1998". El cual fue solicitado por el Diputado Guevara Guth "para la toma de decisiones relacionadas con la citada iniciativa de ley". Todo lo anterior en seguimiento de los Acuerdos 2016-014-009 y 2016-016-012.
- b) Conste en actas que se pospone la remisión de la propuesta respectiva hasta tanto no se haya coordinado lo pertinente con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) - promotor del proyecto - para buscar la aprobación de alguna normativa que, a nivel legal, le otorgue potestad a este Consejo para la creación de lineamientos al respecto. Además de procurar que el proyecto contemple "que todo lo que tenga relación con el notariado sea previamente coordinado con el Consejo Superior Notarial" y que "se autorice al Consejo Superior Notarial a normar el campo notarial".
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que, a la mayor brevedad posible concerte una cita con el jefe del Instituto Costarricense sobre Drogas, Lic. Román Chavarría y en cuanto tenga la propuesta final, la haga circular a los miembros de este órgano, con el propósito de agendar de nuevo el tema en el Orden del Día que corresponda.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las diez y noventa y cinco minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta




Carlos E. Quesada Hernández
Secretario

